

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXpte N° 743-509/2.024.-
Lu.

DECRETO N°

SAN SALVADOR DE JUJUY,

5622-8-

14 JUL 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento y pago del adicional por Título de Posgrado de Especialista en Salud Social y Comunitaria del 20%, a favor de la Odontóloga Gabriela Alejandra Pinto, CUIL N° 27-27110238-6, personal de planta permanente, cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita documentación personal de la profesional Pinto, para proceder conforme a lo tramitado en autos;

Que, lo solicitado por la mentada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Especialista en Salud Social y Comunitaria en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, se incorporan informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), del 16 de septiembre de 2.008 de la carrera de Especialista en Salud Social y Comunitaria de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual disponga el reconocimiento del adicional tramitado en autos a favor de la mencionada profesional, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 2635-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto, indica las partidas presupuestarias a la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

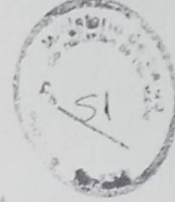
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por reconocido el adicional por Título de Posgrado de Especialista en Salud Social y Comunitaria del 20%, a favor de la Odontóloga Gabriela Alejandra Pinto, CUIL N° 27-27110238-6, cargo categoría B, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, personal de planta permanente de la U. de O. R 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador, a partir del 26 de diciembre de 2024, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación emergente del presente decreto, se atiende con las partidas presupuestarias, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos, que a continuación se indican:

Est. CLAUDIA GISELA HUANC
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Desarrollo - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXTE Nº 743-509/2 024 -

DECRETO Nº

5622 -S-

EJERCICIO 2026:

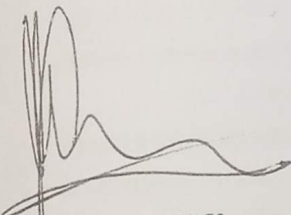
Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador.

EJERCICIOS ANTERIORES:

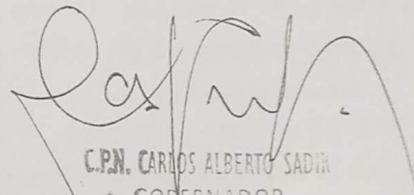
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

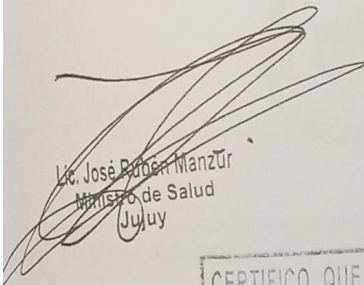
ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

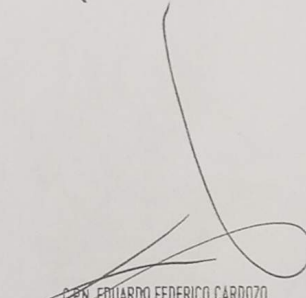
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



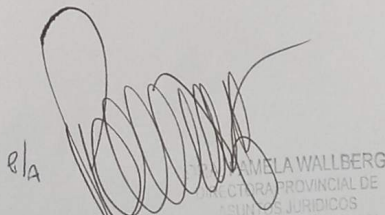

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIA
GOBERNADOR

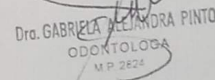

Lic. José Roberto Manzúr
Ministro de Salud
Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



8/a 
ESC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy


Dra. GABRIELA ALEJANDRA PINTO
ODONTÓLOGA
M.P. 2624
27/10/238